

La Comunidad de Madrid se olvida de más de 12.000 pacientes y pone en riesgo la prestación de servicios de más de 75.000 pacientes

Fenin impugna el concurso de terapias respiratorias domiciliarias de la Comunidad de Madrid

- **La Comunidad de Madrid ha convocado el concurso para la asistencia de 63.371 personas, cuando el número de pacientes se estima en más de 75.000.**
- **Fenin considera que el modelo de capita pone en riesgo tanto a los adjudicatarios del contrato como a la asistencia sanitaria de los pacientes que precisan terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de respiración asistida.**
- **La Federación ha solicitado a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la adaptación del concurso a las condiciones reales de asistencia y que se le otorgue una dotación presupuestaria adecuada.**

Madrid, 3 de febrero de 2012.- La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin) ha impugnado los pliegos del concurso para la gestión del servicio público de las terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida que la Comunidad de Madrid ha sacado recientemente a concurso, con el objetivo de garantizar la legalidad y transparencia del concurso, una asistencia de calidad a los pacientes y la viabilidad de la prestación..

Fenin considera que las condiciones del contrato no se ajustan a la realidad y no contemplan el número real de pacientes a tratar. Así, según el escrito dirigido por la Federación a la Consejería ([ver carta](#)), los pliegos establecen que el número de pacientes objeto de la prestación de servicios asciende a 63.371, cuando el sector de terapias respiratorias domiciliarias estima que esta cifra supera los 75.000 pacientes.

“Los pliegos publicados no sólo no reconocen en más de 12.000 el número de pacientes en la Comunidad, sino que además, puesto que no se prevé la adjudicación del contrato hasta el mes de junio, es más que probable que este grave desfase entre la realidad asistencial y los pliegos del concurso se amplíe sustancialmente”, afirma Margarita Alfonsel, secretaria general de Fenin.

Fenin recuerda asimismo que la contratación de servicios basada en el pago caputivo no es un modelo adecuado en el caso de la oxigenoterapia y otras terapias respiratorias domiciliarias, por las características asistenciales de los pacientes y la propia evolución de la patología.

La secretaria general de Fenin señala que, el desconocimiento de la situación real que deben asumir los licitadores que opten a concurso no sólo privilegia a las que actualmente tienen adjudicado el servicio, porque conocen de primera mano la demanda real, sino que las empresas interesadas en concurrir, *“no pueden prever las inversiones necesarias en equipos y recursos humanos, así como los costes que deberán asumir si resultan adjudicatarias”*.

Por ello, el modelo elegido de adjudicación afecta a la competencia para la concesión del servicio, ya que los pliegos no ofrecen una información correcta ni actualizada sobre las necesidades concretas de la prestación y las empresas no pueden presentar sus ofertas en condiciones de igualdad.

Fenin considera, asimismo, que las condiciones descritas en el concurso de la Comunidad de Madrid ponen en riesgo el tratamiento asistencial y la calidad de vida de los más de 75.000 pacientes que se estima serán tratados en la región con terapias respiratorias domiciliarias. Algo, que en opinión de Margarita Alfonsel, *“es evitable si se procede a actualizar la información sobre el número real de pacientes con el fin de que todas las empresas puedan disponer de la base necesaria para elaborar sus ofertas adecuadamente con la consiguiente actualización del presupuesto”*.

Finalmente, la Federación ha mostrado de nuevo su incondicional postura de colaboración con las administraciones sanitarias con el objetivo de buscar soluciones que beneficien tanto a la sostenibilidad y calidad del Sistema Nacional de Salud como a los pacientes.

Para más información:

m.sopena@fenin.es

Telf: 91 575 98 00

www.fenin.es